

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



H. JUNTA CONSULTIVA

1ª SESION ORDINARIA — 21 DE FEBRERO DE 1957

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO, DR. JUAN R. AGUIRRE LANARI

Secretario: Señor CORPUS ALZUETA

Consejeros presentes

BRONZINI, Teodoro
 CELIN OBIETA de RODRIGUEZ,
 Velma
 CESAR, Julio Rodolfo
 CLUSELLAS, José
 CUETO RUA, Julio César
 DRAKE, Doroteo I.
 PRAT, Juan
 SCHAPOSNIK, Eduardo C.

Ausentes sin aviso

AMADO, José J.
 SEIJO, Mario P.

S U M A R I O

1. Versión taquigráfica, pág. 606.
2. Incorporación de consejeros, pág. 606.
3. Asuntos entrados:
 - I. Informe de la Dirección de Economía Agraria relacionado con el problema del transporte de carga, pág. 611.
 - II. Comisión de Vecinos de Capitán Sarmiento pide el apoyo de la Honorable Junta a la solicitud de autonomía formulada a la Intervención Federal, página 611.
 - III. Frente Unico de Ciudadela solicita el apoyo de la Honorable Junta al pedido de autonomía presentado a la Intervención Federal, pág. 611.

IV. Federación de Instituciones Culturales y Deportivas de La Plata, solicita la adhesión y colaboración de la Honorable Junta en apoyo del pedido formulado a la Intervención Federal para que se haga justicia a los próceres Almirante Guillermo Brown y Domingo Faustino Sarmiento, pág. 613.

4. Estatuto para el Empleado Público de la Provincia, pág. 613.
5. Integración de comisioncs, pág. 621.
6. Quórum para sesionar, pág. 621.
7. Nueva fecha de reunión, pág. 622.

1

VERSION TAQUIGRAFICA

— En la ciudad de La Plata, a los veintitún días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las 17 horas, dice el

Sr. Presidente — Queda abierta la sesión.

En forma privada he expresado a los señores consejeros el honor que para mí representa dirigir este Cuerpo, pero quiero ahora ratificarlo en forma pública y al propio tiempo solicitar —lo que desde ya descuento— el mismo espíritu de colaboración y patriotismo que reinó durante las deliberaciones del año próximo pasado.

Asimismo deseo manifestar que estoy dispuesto a servir con toda lealtad los propósitos de bien público que animan a los señores consejeros.

Por secretaría se dará lectura a los asuntos entrados.

2

INCORPORACION DE CONSEJEROS

— Se lee:

La Plata, 20 de febrero de 1957.

Al señor presidente de la Honorable Junta Consultiva de la Provincia, doctor Juan R. Aguirre Lanari. Su Despacho.

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia a fin de remitirle, para conocimiento de esa Honorable Junta

Consultiva, copia legalizada del decreto número 2.429, de fecha 20 del corriente, por el que se aceptan las renunciaciones presentadas por los integrantes de ese Cuerpo, doctores Emilio J. Hardoy y Pablo González Bergez, y se designan en su reemplazo a los doctores Julio César Cueto Rúa y Julio Rodolfo César. Saludo a Vuestra Excelencia con las expresiones de mi mayor consideración.

EMILIO A. BONNECARRERE.
Interventor Federal.

DECRETO Nº 2.429

La Plata, 20 de febrero de 1957.

Vista la renuncia presentada por los señores miembros de la Honorable Junta Consultiva Provincial, doctores Emilio J. Hardoy y Pablo González Bergez, el Interventor Federal de la provincia de Buenos Aires, en ejercicio del Poder Legislativo —

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º Acéptanse las renunciaciones presentadas por los doctores Emilio J. Hardoy y Pablo González Bergez, como integrantes de la Honorable Junta Consultiva de la Provincia.

Art. 2º Dénsese las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados en el desempeño de las aludidas funciones.

Art. 3º Designanse miembros de la Honorable Junta Consultiva Provincial a los ciudadanos doctores Julio César Cueto Rúa y Julio Rodolfo César.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

BONNECARRERE.

J. R. AGUIRRE LANARI, R. A. EYHERABIDE,
A. R. REYNAL O'CONNOR, E. ZARA DE DECURGEZ,
E. CORTES, J. E. RUIZ.

Sr. Cueto Rúa — Pido la palabra.

Estimo oportuna la circunstancia, en que nos hacemos presentes en esta Junta Consultiva trayendo las inquietudes de una agrupación política, para manifestar que es propósito del Partido Demócrata colaborar con las autoridades de la Provincia.

Un partido político es una agrupación de hombres que refleja un estado de espíritu, anhelos e inquietudes.

En una democracia el partido político constituye un instrumento de gobierno;

21 de febrero de 1957

H. JUNTA CONSULTIVA

un órgano sin el cual la democracia no puede actuar de modo coherente y positivo.

Como todo órgano de opinión pública y como todo instrumento de acción efectiva, un partido político pretende influenciar sobre los actos de gobierno y, si es posible, conquistar el poder político. Es una especie de compromiso que tiene con quienes lo integran y lo alienan.

Con ese carácter, señor presidente, los representantes demócratas nos hacemos presentes en esta Junta, para decir que queremos colaborar y que tenemos la esperanza de que nuestra palabra graveite sobre las decisiones del gobierno de la Intervención Federal en la provincia de Buenos Aires.

La nuestra no es una colaboración incondicional del que va a decir sí a todo. Indudablemente que, como órgano de la opinión pública y como partido político, tenemos la obligación de ser leales con nuestros afiliados, interpretar los sentimientos que los animan y decirles a las autoridades de la Intervención cuándo nos parece que está bien y cuándo nos parece que está mal, con el propósito de que se pueda hacer gobierno en beneficio de todos los sectores de la población.

Esta Junta Consultiva tiene, a mi juicio, un carácter político, no sólo de mero organismo asesor. Nosotros alentamos la esperanza de que la colaboración que ofrecemos del modo más amplio y sin reservas pueda ser efectiva ayuda para las autoridades de la Intervención Federal, que sé que cooperan con quienes le ofrecen su apoyo.

En otros términos; la colaboración requiere no sólo la voluntad de quien la presta, sino también la buena voluntad de quien la recibe. Si no existe este segundo carácter, ella resulta ineficaz.

Me permito señalar, señor presidente, que éste es un organismo de la democracia renaciente en la República Argentina. Los ojos de los ciudadanos están sobre él; porque se está pulsando la forma cómo estos entes representativos de la opinión pública pueden gravitar y actuar efectivamente después de doce o trece años de gobierno unilateral y tiránico.

Como existe cierto escepticismo por las instituciones representativas, no basta enunciar fórmulas sobre las cuales todos podemos estar de acuerdo, tales como la adhesión a la democracia,

los principios de la libertad individual, la felicidad de todos los integrantes del pueblo argentino. Es necesario que nosotros, miembros de los partidos políticos democráticos, actuemos de manera efectiva y solucionemos los problemas reales de que está impregnada la vida de cada uno de los habitantes de este país. Ya no es posible contentar al pueblo con aspiraciones románticas sobre lo que significa la libertad individual. A un obrero con hambre no se le satisface con una fórmula de carácter general.

Nosotros, representantes de asociaciones cívicas, estamos para prestar nuestra colaboración al gobierno y tratar en forma concreta de solucionar los problemas que apremian a los habitantes de esta Provincia y que existen, como es notorio, porque todos los vivimos.

De ahí que si la Intervención desea auscultar la opinión pública a través de sus órganos más o menos coherentes, como son los partidos políticos, es ésta la oportunidad de poder actuar y tomar medidas que tengan repercusión y que sean efectivas.

El Partido Demócrata no está presente aquí por la mera formalidad de llenar unos sitios vacíos. Regresa a esta Junta con la convicción de que puede hacer algo. Además existe el criterio de que ésa es la obligación de sus afiliados, por sus conceptos y por su propia ideología.

Entendemos representar en la provincia de Buenos Aires a un modo de ser que es digno y con títulos suficientes como para esperar que sea respetado. No pertenecemos a la plutocracia terrateniente ni industrial de la Provincia, ni lo deseamos.

Dicen que el nuestro es un partido burgués y yo diría que sí; pero antes debemos ponernos de acuerdo sobre qué entendemos por burguesía. Conforme con nuestro concepto no puede haber libertad efectiva que se viva en la intimidad del corazón y en las realizaciones diarias, a menos que el hombre esté a salvo de los apremios y las urgencias del diario vivir. No es libre un hombre que no sabe qué va a comer al día siguiente, como no lo es quien no sabe dónde va a dormir al otro día. De manera que nosotros somos burgueses en el sentido de que aspiramos a hacer un burgués de cada hombre desprovisto

y despojado de esta tierra, un hombre con su casa, con su empleo, con su familia bien vestida y protegida contra las vicisitudes de la vida. Para eso tenemos una serie de conceptos respecto de la forma en que debe distribuirse el producido del trabajo y sobre cómo debe garantizarse a un hombre su estabilidad y retribuirsele su esfuerzo.

Creemos que el Estado hipertrofiado perturba y ejercita presión indebida. En ese sentido nosotros no podemos adherir a la tesis del intervencionismo extremo y miramos con alarma la existencia de una administración pública que pareciera vivir totalmente bajo la inspiración de su tradición, de sus prácticas y con un mecanismo automatizado, donde todo se hace expediente y la obra no se ejecuta; se ejecuta, sí, el expediente. Una administración pública a la que falta imaginación, donde todo es impersonal y se remite al precedente y al superior. Por desgracia, la provincia de Buenos Aires no puede decir que tiene una administración pública lo suficientemente elástica y flexible como para no oprimir o restringir el desenvolvimiento de sus habitantes.

Por otro lado, juzgamos que las formas extremas del capital también son opresivas, porque privan del sustento material que requiere un despliegue de la personalidad. Tanto nos perturba un Estado hipertrofiado, como nos perturbaban formas exageradas del capital. Ambas son destructoras de la libertad individual.

Con la impresión y con la convicción de que podemos ser útiles y aportar nuestras ideas y de que la Intervención Federal las acogerá con buen ánimo, es que nuestro partido se ha reintegrado a este Cuerpo. Y es con un gran placer que yo me encuentro aquí y espero tener la satisfacción de poder tratar y discutir con los señores consejeros en una convivencia muy agradable y efectiva. (*Aplausos*).

Sr. Presidente — Quiero manifestar la complacencia de la Intervención Federal por la circunstancia de la incorporación de los señores consejeros pertenecientes al Partido Demócrata.

La presidencia acoge con todo interés y satisfacción los propósitos enunciados por el señor consejero que acaba de hacer uso de la palabra. La agrupación a que él pertenece y las demás aquí representadas, pueden tener la seguri-

dad que el gobierno de la Intervención desea vigorizar la función orientadora de consejo que ha querido que tuviese este Cuerpo.

Deseamos auscultar la opinión pública en diversas formas. Esta es, quizá, de las más auténticas. Por ello pueden tener la certeza los señores consejeros de que trataremos de mantener y aumentar, en los casos en que fuera posible, la jerarquía que ha querido darle y se le quiere dar, máxime ahora que han vuelto al seno de la Junta representantes de una fuerza de opinión que consideramos ponderable y respetable.

Al mismo tiempo acojo con todo interés las sugerencias que ha formulado el señor consejero, como por ejemplo la relativa a una agilización de los trámites de la administración pública, asunto que, por cierto, ha preocupado y preocupa a la Intervención Federal y, en especial, al que habla. En el breve tiempo que me hallo a cargo del ministerio de Gobierno he podido comprobar, efectivamente, la existencia de un trámite excesivo. Comprendo que a veces los buenos deseos no bastan.

Quienes hayan desempeñado funciones similares a la mía, saben que algunos trámites que pudieran parecer inútiles, en verdad no lo son, porque es necesario ponerse en el caso general y no en el particular. Por ello voy a pedirle a los demás señores miembros de este Honorable Cuerpo que en aquellos casos concretos, donde sin mengua, desde luego, de las funciones y de los recaudos necesarios para la custodia de los intereses públicos pueda encontrarse un trámite más rápido, más seguro y que mejor consulte ese deseo común de evitar el expedienteo, tengan a bien hacerme saber, que con todo gusto recibiré la sugerencia e incluso, discutiremos en común el punto.

Sr. César — Pido la palabra.

Deseo ratificar y ampliar en alguna medida, los conceptos vertidos por mi compañero de representación, el doctor Cueto Rúa, a fin de establecer debidamente la razón de nuestra presencia en esta Junta y el sentido de la participación de nuestro sector en las deliberaciones de la misma. Con tal motivo daré sólo algunas ideas de carácter general, porque no quisiera distraer por mucho tiempo la atención de los señores consejeros.

Quiero hacer una referencia a este partido nuestro y a esta posición nues-

21 de febrero de 1957

H. JUNTA CONSULTIVA

tra que constituyen una agrupación nueva y una posición nueva.

A veces escuchamos con verdadera alarma que en algunos sectores se insiste en manifestar que conservadurismo es coincidente con reacción. Nosotros, aun por nuestra naturaleza, por nuestro origen y por la lucha mantenida en casi treinta años de acción política, no merecemos esa calificación casi pública en la provincia de Buenos Aires, acentuada a través de un proceso político que hemos combatido frontalmente, lo que nos ha costado ser exilados dentro de nuestra propia agrupación.

El Partido Demócrata, que intervino a diario en la tarea grande y menuda de la preparación de los cuadros revolucionarios que nos darían la ansiada libertad, llegó a las puertas del gobierno, al seno del gobierno, a prestarle su colaboración, entendiéndolo que esa acción revolucionaria debe extenderse —como decía el señor consejero Cueto Rúa— a toda la acción gubernamental que es la continuación de los ideales que prohicieron la idea y la acción revolucionaria.

Todos los pueblos tienen en su haber histórico el saldo de su triunfo en la experiencia de sus propios fracasos y de sus propias tragedias. Una y otra vez la libertad ha debido ser ganada con sangre y con dolor para que no se frustrara la parábola ética y estética que arranca en el signo inicial, en el ademán primero y culmina en la suma apoteótica, en la sustancia esencial, a la vez pretérita y siempre nueva en la que el hombre halla la culminación de su destino.

Todos los pueblos saben lo que es renacer. El nuestro sobrenada todavía las últimas corrientes de turbulentas aguas que ahogaron por largos años la expresión de su espíritu y la claridad de su pensamiento.

El pueblo de la República se acerca ya a las orillas de una geografía que se vió distante, más distante cuanto más difícil, abatida todavía hoy mismo por el odio y los estertores subyacentes en el limo infecundo de aquello que quiso ser eterno, maniática eternidad viciada de imposibles, y terminó frente al coraje civil de nuestro pueblo y a la decisión de las fuerzas armadas argentinas que realizaron la gesta desde la entraña misma de la hoguera.

La Revolución fué una necesidad de la Nación, una integración de las aspiraciones del pueblo, porque era la solución que reclamaba el encadenamiento histórico del país, roto por la violencia dominante de la dictadura; fué necesaria su violencia patriótica para restablecer la armonía de aquella continuidad histórica.

Y yo pregunto: ¿Qué papel jugó el pueblo? El pueblo reprodujo en esa circunstancia, para satisfacción nuestra y de toda América, el perfil y el espíritu de Mayo y las proporciones decisivas y trascendentales de la Revolución Francesa. ¿Cómo se manifestó en la encrucijada llena de inquietudes? ¿Buscó, acaso, banderas aisladas y esterilizó sus esfuerzos en desordenadas y malogradas acciones? No, señor presidente. El pueblo buscó la coherencia de la organización en el mismo seno de los partidos políticos de incoercible voluntad democrática. Todos en la tarea común, todos en el mismo afán, todos en idéntica labor, y el país contempló, al igual que América, el prodigio, la belleza y la virtud de una coincidencia suprema en la suprema instancia de la muerte con honra, antes que la vida sin dignidad y sin honor.

Después del estallido triunfante de la Revolución, coronación de esa búsqueda febril y alucinante de la libertad, donde los partidos políticos de raíz nacional y esencia democrática pudieron exhibir con sencilla grandeza que los defendió, por dentro y por fuera, de la intriga, de la amenaza, de la traición y de la angustia al margen de su vitalidad moral, para seguir entregando sin especulaciones el aporte de sus mejores reservas a la gran tarea de la reconstrucción, se introdujo una modificación en la estructura de los gobiernos de facto, que dió la medida de las intenciones que animaban a las fuerzas militares revolucionarias que asumían el poder del Estado, por la que se creaban, como partes del cuerpo jurídico de la República, la Junta Consultiva Nacional, las provinciales y las juntas asesoras municipales. Aquella fué no solamente una necesidad emergente del mejor manejo de ese complejo mecanismo de la cosa pública y un reconocimiento de los valores civiles, sino, en cierta medida, una espontánea limitación de sus propios poderes y de las amplias facultades que le conferían su origen y naturaleza. Porque quien busca asesoramiento,

quien reclama una orientación, quien consulta, expresa un reconocimiento de sus propias necesidades y la voluntad de compartir las graves responsabilidades de la hora. Y al mismo tiempo que crea y compromete una responsabilidad común, crea para con él una solidaridad, con independencia de juicio y derecho de crítica, de las fuerzas políticas que hicieron posible su advenimiento y le prestan su asistencia en el desarrollo de sus planes.

Dije antes que la Revolución fué una necesidad de la República. Debo decir también que la Revolución ha de ser, inexcusablemente, una interpretación cabal de las aspiraciones del pueblo y de las exigencias de un Estado democrático. De otra manera se produciría una frustración de la esperanza, y la Revolución, en su origen y finalidad, resultaría vencida por sus propias fuerzas.

El camino está abierto a las mejores realizaciones. Pero en cada atajo, en cada esquina hay un silencio cómplice que acecha, una pasión bastarda y semi-oculta que aguarda la hora de su materialismo y de su sensualidad. Hay un enloquecimiento de poder que agita el subsuelo de la estructura nacional para conmover los cimientos, provocar el derrumbe y edificar, sobre el desorden, la arquitectura de su positivismo estricto y descarnado. Todos los recursos son buenos. Todas las precauciones son pocas. Lo sabemos. Lo sabe también, en medida muy amplia y muy honda, el gobierno del primer Estado argentino. La contrarrevolución de afuera y el germen de la antirrevolución de adentro, que late en algunas partes del Estado mismo, no descansan en el ejercicio de su faena encubierta o descubierta. Y allí donde se produce el error, lo utiliza y lo magnifica trasladándolo a la sensibilidad del pueblo, para cultivar y capitalizar el descontento con vistas al cumplimiento de sus fines.

Y un argumento que se maneja con eficacia, un hecho unido a otro hecho, tomados por el maquiavelismo político, desfigurados en su verdadera significación, aumentan la eficacia de los especuladores de esas fuerzas negativas.

De ahí que el gobierno de la Revolución deba ser una permanente afirmación de los principios que alimentaron la explosión vital de la nacionalidad.

El gobierno tiene, a favor de esa obligación patriótica, la adhesión de los

partidos políticos que gestaron la Revolución, que entregaron la carne y el alma de sus hombres al sacrificio y al dolor por el que se llegaría al éxito; y en cuanto sepa escuchar sus voces, en cuanto alcance a percibir, a interpretar y realizar las sugerencias de sus puntos de vista políticos, económicos y sociales —que tienen basamento igual, a pesar de sus diferencias programáticas, porque coinciden en lo esencial y están animadas por la misma generosidad que los congrega en esta representación con la que nos es tan grato compartir la responsabilidad del Cuerpo—, habrá contribuido en gran medida a su propio éxito, que se acentuará en cuanto se mantenga —tomando palabras del doctor González Bergez— la imparcialidad del gobierno y el contacto con los partidos políticos, que son responsables también de la conducción revolucionaria. Pero si esa neutralidad y ese sentido en la acción de la Junta se perdiese, nosotros habríamos de pensar que la Junta no tendría sentido y no tendría justificación la presencia aquí de cada uno de nosotros.

He dicho ayer a un periodista de la Capital Federal que traeríamos al seno de la Junta las inquietudes y las necesidades del pueblo de la Provincia, porque ello es una necesidad suya, una necesidad de gobierno y un inexcusable deber nuestro. Es decir, que debemos traer aquí la realidad que se agita en la entraña del pueblo para quien se gobierna.

Debemos recordar que una de las expresiones más salientes de la Junta Consultiva Nacional, uno de sus servicios más señalados a la Revolución, lo prestó en la crisis del 13 de noviembre de 1955, en ocasión de manifestarse la corriente política fascista que intentaba apoderarse del gobierno y desfigurar el espíritu de la Revolución.

Aspiramos, en suma, a que esta Junta Consultiva sea un cuerpo vivo y palpitante con profundas resonancias en el seno del gobierno, a fin de contribuir a que el gobierno de la Revolución, al final, nos entregue la magna plenitud de la ley, que debe ser síntesis de orden, de respeto y de equidad en el ámbito de la libertad dentro de la democracia, para terminar con el peligro de las dictaduras y asegurar el futuro que reclama el pasado y exige el presente.

Finalmente debo expresar nuestra solidaridad con la Revolución y su gobier-

21 de febrero de 1957

H. JUNTA CONSULTIVA

no y la esperanza de que ningún hecho o episodio perturbe la acción común y haga injustificable esta adhesión; pero siempre y en cualquier caso sabremos que hemos cumplido con el deber, que es la forma más fácil y a la vez más difícil de ser fiel a la propia conciencia y a los supremos intereses del país. (*Aplausos*).

Sr. Presidente — Quiero ratificar la satisfacción con que he escuchado las manifestaciones vertidas, que coinciden en un todo con los propósitos que se han impuesto como norma para el funcionamiento de esta Junta.

Comparto las inquietudes del señor consejero, que son las de todos nosotros, y con relación a la prescindencia política a que ha hecho referencia, deseo asegurarle que la misma se mantendrá viva en los procederes de esta presidencia y de la Intervención Nacional. A ese respecto creo oportuno reiterar las manifestaciones que hiciera en ocasión de hacerme cargo del Ministerio de Gobierno, en el sentido de que trataré de cumplir con absoluta buena voluntad y con toda buena fe. (*Aplausos*).

3

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente — Por secretaría se continuará la lectura de los asuntos entrados.

— Se lee:

I

—La Subsecretaría del Ministerio de Gobierno, remite informe de la Dirección de Economía Agraria, relacionado con el problema del transporte de carga por automotor.

Sr. Bronzini — Pido la palabra.

Oportunamente una de las comisiones de esta Junta se abocó a la consideración de un proyecto del Poder Ejecutivo, relacionado con este problema.

Recuerdo que la comisión no pudo llegar a ninguna solución y que el expediente debió volver a la Intervención Federal. Posteriormente el Poder Ejecutivo dictó una reglamentación de emergencia, que es la que se halla actualmente en vigor.

Siendo así, pienso que esta Junta Consultiva no tendría más jurisdicción sobre el asunto.

Sr. Schapesnik — La Intervención Federal solicitó la devolución del proyecto, el cual le fué remitido por la Junta. El Poder Ejecutivo quedó en arbitrar una solución de emergencia y enviar luego el proyecto.

Sr. Presidente — En consecuencia, pasa el asunto a la Comisión de Transportes.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

— Se lee:

II

—La Comisión de Vecinos de Capitán Sarmiento, pide el apoyo de la Honorable Junta, a la solicitud de autonomía formulada a la Intervención Federal.

— A la Comisión de Asuntos Municipales.

III

—El Frente Unico de Ciudadela, solicita el apoyo de la Honorable Junta Consultiva al pedido de autonomía elevado a la Intervención Federal.

Sr. Bronzini — Pido la palabra.

Esta Junta evacuó una consulta de la Intervención Federal con motivo de la solicitud de autonomía de Berisso y Ensenada. Recuerdo que el planteo fué hecho en esa oportunidad en forma distinta a la de ahora. El mismo se efectuó a la Intervención Federal, la que a su vez recabó a la Junta Consultiva su opinión al respecto. Ahora se trata de comisiones vecinales de Capitán Sarmiento y Ciudadela que se dirigen a esta Junta, y con toda seguridad vendrán otras presentaciones. De ahí que se hace necesario tomar alguna resolución sobre el particular.

Conviene traer al recuerdo de los señores consejeros lo que se dijo en oportunidad de tratarse la consulta de la Intervención relacionada con el pedido efectuado por los vecinos de Ensenada y Berisso. La Junta se pronunció en favor de esas peticiones y estructuró una resolución en la que hasta se preveían los gastos que tendrían que realizarse para poner en ejecución la autonomía. Presidía la reunión el anterior ministro de Gobierno, doctor Aranda, quien expresó el pensamiento de la Intervención coincidente con el de la Junta. Han

transcurrido más de dos meses desde aquella resolución y no tenemos noticias de que la Intervención haya dictado el decreto respectivo. Si la Intervención Federal no coincide con el pensamiento de la Junta, no obstante las manifestaciones del señor ministro, este Cuerpo debe tener noticias de esa disidencia, para saber si debe dar curso o no a estos pedidos que seguirán llegando y también para conocer cuál es el pensamiento de la Intervención Federal, las ideas y los motivos que se oponen al criterio de la Junta.

Recuerdo que en aquella oportunidad hubo coincidencia unánime de todos los señores consejeros y del señor ministro de Gobierno.

Sr. Presidente — En lo que a mí concierne, declaro que no puedo entrar al análisis del problema porque es un asunto que todavía no lo he estudiado.

Sería incurrir en una inexactitud si me adelantara a dar una opinión favorable o desfavorable sin un conocimiento total de la cuestión. He recibido algunas visitas de personas que me solicitaron su estudio, cosa que no he podido hacer hasta el presente por una serie de asuntos impostergables a que he tenido que abocarme. En verdad no podría ahora, en nombre de la Intervención Federal, emitir criterio al respecto. Cuando revise el asunto y establezca en qué estado se encuentra, me será muy grato informar a esta Honorable Junta.

Sr. Bronzini — Mientras tanto, estos dos pedidos podrían pasar a la misma comisión que estudió la consulta de la Intervención Federal relacionada con la concesión de autonomía a las localidades de Berisso y Ensenada.

Entiendo que, sin perjuicio del criterio de la Intervención Federal, la Junta debe dictar su pronunciamiento, porque existen intereses creados opuestos a la autonomía y libertad de numerosos vecindarios de la provincia de Buenos Aires que están sometidos a un sistema institucional totalmente inconveniente. Localidades con desarrollo demográfico y económico importantes dependen de comunas que están a mucha distancia y que son cabeza de partido; carecen de autonomía, de gobierno propio y abonan impuestos cuyo producido se invierte en la cabeza de partido. Creo que este gobierno, que esta Junta, no deben dar término a sus funciones sin resolver estos problemas, que son pro-

blemas institucionales de gran importancia.

Por ello sería de opinión que estos dos nuevos pedidos de autonomía municipal pasen a la comisión que ya fuera nombrada y que en la próxima sesión se consideren los despachos que produzca la misma.

Sr. Clusellas — Previamente será menester reestructurar la comisión, dado que han ingresado dos nuevos miembros a esta Honorable Junta.

Sr. Prat — En la última sesión, después de considerar los despachos sobre autonomía de Ensenada y Berisso, quedamos en que todos los integrantes de la Junta —en aquel entonces—, formaríamos parte de una Comisión de Asuntos Municipales, que se encargaría de estudiar y considerar los distintos aspectos relativos a estos interesantes problemas de la vida municipal de la provincia de Buenos Aires.

Cuando tratamos los pedidos de autonomía formulados por vecinos de Ensenada y Berisso, advertimos que se iban a presentar muchos otros casos similares y que otros vecindarios reclamarían seguramente su autonomía. Entonces resolvimos constituirnos en comisión todos los integrantes del Cuerpo, para tratar todos estos problemas municipales.

Opino también que este asunto puede pasar a estudio de dicha comisión, ya que sin duda será necesario, antes de expedirnos, conocer algunos antecedentes que seguramente deben obrar en poder de la Intervención Federal, desde el momento que se solicita el apoyo de esta Junta al pedido de autonomía formulado ante el gobierno provincial.

Me parece lógico que conozcamos los expedientes que se tramitan ante la Intervención Federal con motivo de estos pedidos y luego, con todos los elementos de juicio, la Honorable Junta o la comisión que se designe, si es que se quiere reducir el número de integrantes de la comisión, considerará el problema como corresponda. No creo que para la próxima sesión, tal cual lo ha pedido el señor consejero Bronzini, podamos contar con antecedentes suficientes y que será necesario esperar la remisión de los mismos para abocarnos a este estudio.

Sr. Schaposnik — Antes de la última reunión de la Honorable Junta tuve conocimiento del pedido de autonomía municipal formulado por vecinos de Ca-

21 de febrero de 1957

H. JUNTA CONSULTIVA

pitán Sarmiento, quienes vinieron a entrevistarme en la creencia de que el asunto estaba en manos de la Junta Consultiva, a los efectos de requerir igual apoyo que el que se prestó a los vecinos de Ensenada y Berisso.

En realidad, de acuerdo con el informe que les suministró en esa oportunidad el entonces ministro de Gobierno, el asunto vendría a consulta de esta Honorable Junta. Por esa razón dichos vecinos estaban convencidos de que el asunto estaba ya en nuestro poder.

Quiere decir que existen expedientes relacionados con este problema, que aún no han llegado a nuestras manos.

Creo que el señor consejero Prat tiene razón cuando expresa que es necesario contar con los antecedentes que existan al respecto, pues nosotros no podemos dictar despacho por simples pedidos que se nos formulen, sino por conocimiento directo de los hechos. Sabemos que se trata de dos poblaciones importantes, pero es un precedente que sentamos al sancionar sin el conocimiento previo de la importancia de estas dos localidades que pretenden adquirir su autonomía. Juzgo también que el Poder Ejecutivo debería remitirnos los antecedentes que tenga en su poder a fin de que esta Junta pueda formular despacho. En ese sentido hago moción.

Sra. Celin Obieta de Rodríguez — Adhiero a lo expresado por los señores consejeros Prat y Schaposnik.

Sr. Presidente — Habiendo asentimiento, se procederá conforme con lo solicitado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

IV

—La Federación de Instituciones Culturales y Deportivas de La Plata, solicita la adhesión y colaboración de la Honorable Junta Consultiva en apoyo del pedido formulado a la Intervención Federal para que se haga justicia a los próceres Almirante Guillermo Brown y Domingo Faustino Sarmiento.

Sr. Presidente — Con respecto al pedido de homenaje en memoria del Almirante Brown, ya la Intervención Federal ha tomado las providencias del caso y oportunamente haré llegar a los señores consejeros la invitación especial para concurrir a los actos preparados.

4

ESTATUTO PARA EL EMPLEADO PUBLICO DE LA PROVINCIA

Sra. Celin Obieta de Rodríguez — Pido la palabra.

Uno de los señores consejeros que acaba de incorporarse expresó que la Revolución debía tener una finalidad inmediata; suprimir la incertidumbre e inquietud en las masas populares que se han visto y se ven asechadas por una infinidad de circunstancias, provocándoles una sensación de angustia y sinsabor con respecto al futuro. A ese respecto deseo solicitar a la Honorable Junta que se aboque cuanto antes al estudio del estatuto del empleado público.

Es común que cada cambio de autoridades provoque un estado de zozobra en los empleados públicos. Acá hemos visto a los empleados públicos —y es un fenómeno que aconteció en casi todas las épocas—, recurrir a las personas influyentes para que se interesaran por su situación personal y evitaran que fuesen dejados cesantes, porque desgraciadamente han estado siempre sometidos a los vaivenes de la política.

Ese fenómeno se vió agravado durante el régimen depuesto, pues era indispensable un aval que garantizara que esos empleados públicos pensaban y actuaban de acuerdo y al servicio exclusivo de la idea imperante en ese momento.

Es menester, señor presidente, que se extirpe de una vez por todas la costumbre de reclutar a empleados con fines electoralistas. Ello ha traído como consecuencia que en la administración pública exista personal que carece de la eficiencia e idoneidad necesarias y que muchos de ellos, aparte de no reunir estos requisitos, muestran fallas en su moral, lo que ha incidido en los presupuestos en forma abrumadora.

Estamos cansados de llegar a una oficina pública y ver corrillos de empleados entregados a la conversación; hombres que son totalmente inútiles en la administración.

Se hace necesario, entonces, otorgar al empleado público un régimen legal que le asegure su estabilidad, pero al mismo tiempo exigirle idoneidad, de manera de provocar un saneamiento en la administración que encauzará a la

Provincia y a la Nación por el camino de la dignidad y la moralidad. Debemos reconocer que la tiranía provocó un resquebrajamiento no sólo en la parte económica, sino en lo fundamental, en la parte moral de la ciudadanía. El peronismo subvirtió los grandes valores morales, a punto tal de que en estos doce años transcurridos se han formado muchos individuos con una carencia absoluta de moralidad, y ahora se ve abocado el Estado a educarlos de acuerdo con las prácticas democráticas que han ignorado. Toca a nosotros la tarea de arbitrar todos los medios para hacer posible esta educación, lo que sólo habrá de lograrse instaurando estrictas normas legales, desde luego, en forma tal que ese empleado pueda desarrollar su actividad libremente, estimulado por la garantía de que le será reconocida su idoneidad y de que estará libre de los vaivenes de la política y de las angustias a que se ve expuesto continuamente.

Esto sólo puede concretarse dentro de un estatuto que establezca precisamente las relaciones entre empleador y empleado, desterrando de una vez por todas esa creencia que se ha hecho carne de que no hay peor patrón que el Estado.

Creo que favorecería enormemente la futura campaña electoral de todos los partidos el otorgamiento de la estabilidad al empleado público.

Por supuesto que al empleado debe exigírsele idoneidad y competencia. Para asegurar estas condiciones se podría establecer un término de tiempo hasta que rija de lleno la estabilidad. Sabemos que hay que hacer un verdadero saneamiento, porque las oficinas públicas están llenas de personas que carecen de capacidad y de condiciones morales. En ese término de prueba, entonces, las autoridades exigirían que se concreten tales requisitos.

Sr. Cueto Rúa — No veo, señor presidente, que haya inconveniente para que nos aboquemos al estudio de este problema, que no es problema de nuestros días sino que se sucede en la vida institucional del país.

Añadiero a lo expresado por la señora consejera, aunque no creo que solamente al Estado le compete inculcar principios morales.

Sra. Celín Obieta de Rodríguez — Dije que al Estado le corresponde una

gran parte dentro de la función pública.

Sr. Cueto Rúa — De acuerdo, pero quería hacer la salvedad sobre el carácter supremo moralizador del Estado. El Estado, en realidad, es un grupo de hombres.

Sr. Presidente — Me informan por secretaría que existe un proyecto de estatuto remitido por la Intervención Federal.

Sra. Celín Obieta de Rodríguez — Precisamente yo hacía esas consideraciones para que se incluyera en el plan de trabajo de este año, como uno de los primeros problemas, el estudio de ese estatuto.

Sr. Drake — Es un asunto que teníamos en estudio cuando la Junta entró en receso. Habíamos conversado y muchos de los aspectos a que ha hecho referencia la doctora Rodríguez, están bosquejados en el proyecto que remitió el Poder Ejecutivo. Debemos continuar su estudio.

Sr. Bronzini — Pido la palabra.

Me sentiría incómodo, a propósito de este asunto, si no dijera algunas palabras aclaratorias.

No creo que la estabilidad del empleado público, a esta altura de la descomposición burocrática de la Nación, pueda aislarse sin establecer la vinculación ineludible que ese hecho tiene con el presupuesto y con la economía de la Provincia.

Estoy a favor de la estabilidad del empleado público y le doy mi voto; pero me parece que siendo ésta una Junta integrada por hombres de responsabilidad política, necesitamos previamente contar con algunos elementos de un tipo distinto. Me parece advertir un retardo en la acción gubernativa de la Provincia, como así también en el orden nacional. Ya debió haberse establecido la medida del parasitismo para saber el modo en que la ociosidad burocrática incide sobre el malestar financiero y económico.

Tengo de este palacio legislativo, por ejemplo, una experiencia penosa. He sido diputado desde el año 1948 hasta la Revolución de 1955. En todas las oportunidades en que nos tocó considerar el presupuesto, pude decir que como expresión de parasitismo no podía darse ejemplo más perfecto que la Legislatura misma. Sabemos que en esta casa hay actualmente más de sete-

21 de febrero de 1937

H. JUNTA CONSULTIVA

cientos empleados públicos cuyo trabajo consiste, en su casi totalidad, en cobrar sus sueldos. Durante el período legislativo último me he empeñado afanosamente en conocer, siquiera, las caras de los empleados que en número superior a los trescientos tenía la Cámara de Diputados y en número mucho mayor todavía, el Senado. Tengo conocimiento que hay más de setecientos empleados; habría que saber dónde están, qué hacen, por qué tiene la Legislatura, sin trabajo, sin ocupación, sin destino, a un número tan considerable de empleados ahora que está en receso y por qué los tuvo antes, sin que muchos de ellos aparezcan en funciones. La verdadera tarea del empleado de la Legislatura es durante el funcionamiento de la misma, y no veo qué trabajo puede haber durante este período de receso que justifique tantos empleados.

Por otra parte, el señor ministro de Hacienda dijo en una oportunidad que tenía listo el cálculo que faltaba para determinar el ingreso económico de la Provincia. Debe haberlo terminado ya. Y sería muy interesante determinar la relación que existe entre el régimen impositivo, las cargas fiscales y la renta provincial, a fin de establecer qué margen queda para todo lo otro, para la capitalización y el consumo privado; en fin, en qué medida incide el gasto público de tipo tan parasitario como el que he mencionado, por ejemplo, sobre el destino de la economía de la Provincia.

Me interesaría saber también qué porcentaje de los gastos públicos está destinado a obras públicas, a la enseñanza y demás, porque no hace mucho tiempo hemos tenido noticias de que la Provincia, a pesar de contar con un presupuesto de tres mil millones de pesos, paga muy mal a sus agentes de policía y a sus maestros, lo que equivale a decir que está incapacitada para remunerar equitativamente a los funcionarios realmente útiles.

Entonces, ¿por qué, independientemente de nuestras opiniones sobre la estabilidad del empleado público, no tratamos de informarnos previamente de todo eso, a fin de relacionar una cosa con la otra, para no proceder nosotros —que hemos llegado aquí en brazos de una Revolución para poner en orden la cosa administrativa de la Provincia— como ignorando la existencia de los

problemas que he señalado, que son candentes?

Estoy muy de acuerdo en que se otorgue la estabilidad al empleado público. Votaré en favor de la misma, pero siempre que ella sea para el empleado necesario y útil.

Sra. Celín Obieta de Rodríguez — Coincido con el señor consejero.

Sr. Bronzini — Habrá que establecer antes una serie de requisitos, porque sin ellos estaremos moviéndonos en el vacío y dando sanciones inconvenientes. ¿Vamos a estabilizar a quinientos empleados que casi podemos tocarlos con las manos, que no prestan ningún servicio de utilidad pública, que han llegado al palacio legislativo de la mano del caudillo político antes de la Revolución y también después de la Revolución, para que muchos de ellos presten servicios en los comités políticos? No. El sentido de la estabilidad no debe ser ése.

Digo esto, porque después podría llegar el momento, cuando termine el cometido de la Revolución, en que se nos pida cuentas a nosotros.

No olvidemos que el estatuto que se dicte tendrá todo el carácter de una ley, porque este gobierno está investido, como lo ha reconocido la Suprema Corte de Justicia, de la facultad de legislar. Quiere decir que reunirá todas las calidades de la ley. De ahí que no debemos aprobarlo sin los elementos de juicio previos que son absolutamente indispensables.

Hay que establecer el grado de parasitismo que resiente notablemente a la administración provincial. Hay que sanear a la administración, no con criterio político, sino con criterio moral y social. Debe extirparse el parasitismo, porque de lo contrario la Revolución habrá pasado completamente en vano.

Estas palabras pueden resultar impolíticas, porque lo político sería halagar a todo el mundo y dar la sensación de seguridad a una cantidad de elementos completamente antisociales que han estado resguardándose en el seno de las agrupaciones políticas, que no han sabido cumplir con su deber en el pasado y que no sé si sabrán cumplirlo en el porvenir.

Expreso estos conceptos para ver si le damos cauce al estatuto del empleado público, pero el cauce de utilidad

social y de moralidad política que nos está apremiando.

Sra. Celin Obieta de Rodríguez — Cuando hablé de la función moralizadora del Estado, me refería a que el Estado tiene que velar no por el mantenimiento de los parásitos, sino por la seguridad del empleado eficiente y moral. Por eso un estatuto legal que determine la relación entre empleado y empleador, debe fijar precisamente la posición, las exigencias de uno y los deberes del otro, porque a todo derecho corresponde una obligación. Si el empleado tiene derecho a una estabilidad, como lo tiene todo obrero en el momento presente, el Estado debe exigir ese principio de eficiencia.

En esta misma Junta, en cierta oportunidad, critiqué una característica de nuestro pueblo. Una gran masa del pueblo argentino resuelve, por lo general, su situación económica, cuando no tiene posibilidades o no tiene deseos de trabajar, buscándose un puesto público para vivir cómodamente. Esa es una de las peculiaridades y deficiencias de nuestro pueblo.

¿Entonces, qué tiene que hacer el Estado? Lógicamente, sanear la administración de ese mal elemento y darle al buen empleado el sueldo que le corresponde, una retribución con la cual pueda vivir decentemente.

Yo también critico el abultamiento del presupuesto debido a ese parasitismo. Creo que en ningún país del mundo se produce un fenómeno tan abrumador en ese sentido como en la Argentina, que alberga en la administración pública a empleados que no saben siquiera trabajar...

Sr. Bronzini — Sin embargo hay muy buenos empleados públicos.

Sra. Celin Obieta de Rodríguez — Efectivamente, hay empleados que tienen conciencia de su función.

Sr. Bronzini — Aquí en la misma Legislatura los hay muy buenos.

Sra. Celin Obieta de Rodríguez — Ya lo sé, pero hablo del gran porcentaje de parásitos que existe. Hay quienes trabajan y tratan de superarse, que hacen todo lo posible para concurrir a escuelas de administración pública. A éstos debe estimulárselos y darles el sueldo que les corresponde de manera que vivan decorosamente. Que no tengan que buscar en otros trabajos par-

ticulares ingresos extraordinarios, pues con la retribución oficial no alcanzan a cubrir sus necesidades.

Sr. César — Es decir que la señora consejera diferencia al verdadero empleado público de aquel que sólo ocupa un puesto público, pero que no presta ningún servicio a la administración.

Sra. Celin Obieta de Rodríguez — Exactamente. Se los debe diferenciar.

Sr. Schaposnik — Creo que el planteo hecho por el señor consejero Bronzini es suficientemente claro.

Por lo demás, señor presidente, sabemos que hay empleados públicos que están mal retribuidos. Los técnicos, por ejemplo, están mal remunerados. Por eso muchos emigran al extranjero, contratados por otros gobiernos o por empresas particulares. Hasta ahora la administración pública ha tenido el criterio de preferir cien técnicos mal pagados, en vez de tener diez bien remunerados, para una misma tarea. La Provincia no se ha ocupado, ni antes ni ahora, de analizar ese aspecto. De ahí que nosotros no podemos dejar de lado ese estudio previo que señaló el señor consejero Bronzini, sobre cuál es la situación real de la administración pública.

Actualmente el dinero asignado para pagar los sueldos se distribuye mal. Si un ingeniero del Ministerio de Obras Públicas deja el empleo y se va a trabajar en la empresa privada, ganará mucho más. Vale decir que el empleo público se lo toma como un ingreso supletorio, y ese técnico no puede estar consagrado íntegramente a la administración pública.

Con el abogado y el médico ocurre lo mismo, porque no puede vivir tampoco con el sueldo que percibe. Si un cargo de jefe de sección en reparticiones del Ministerio de Obras Públicas está remunerado con un sueldo de 1.900 ó 2.000 pesos, ¿cómo es posible que su titular se consagre enteramente a la administración?

Por lo expuesto, creo que la administración debe hacer primero el balance de la situación real en que se encuentra. Nosotros podemos decir: vamos a dar la estabilidad, y exigir al técnico que se consagre «full time» a sus tareas. ¿Cómo vamos a exigir a un ingeniero de Geodesia, que no haga planos par-

21 de febrero de 1957

H. JUNTA CONSULTIVA

ticulares si su sueldo no le alcanza para vivir?

Es indudable —insisto— que hay una mala distribución de los sueldos, sobre todo entre el personal técnico. Lo comprobamos en toda la administración. Con la cuarta parte del personal existente en la actualidad, que trabajase «full time», podrían llenarse las necesidades de la administración. Desgraciadamente no se ha hecho el balance del personal con que se cuenta. De ahí que no podemos, sin conocer ese balance, beneficiar a algunos con aumento de sueldos y dejar en la calle a otros.

Creo, entonces, que el informe que requiere el señor consejero Bronzini, desde el punto de vista económico, es previo a cualquier estudio.

Al leer el proyecto de estatuto remitido a la Junta, hemos advertido que se ocupa solamente de la estabilidad y de los ascensos y que omite contemplar otros aspectos muy importantes.

No es lógico que tratemos de conseguir la eficiencia por el organismo legal, si en última instancia ese organismo legal sería declarado en comisión. Debe asegurarse la estabilidad y el régimen de ascensos al empleado público; pero si después de crear el órgano legal realizamos un estudio exhaustivo, va a resultar que primeramente daremos estabilidad al empleado y después lo echaremos.

Por eso corresponde efectuar un estudio previo. Debí haber venido el informe acerca del estado de la administración provincial. Hemos solicitado también antecedentes sobre las conclusiones de las comisiones investigadoras, que ya han terminado sus funciones. Sabemos que las mismas demostraron la culpabilidad de algunos empleados públicos. Es necesario revisar esos casos, a fin de resolver problemas morales.

Cabe determinar el índice de eficiencia del empleado, que no está solamente en la buena letra sino en las condiciones morales y cívicas; aquél que tenga ideas antirrepublicanas, antidemocráticas, no puede permanecer en la administración pública. Casualmente hubo una situación en el ministerio, derivada de esta causa, situación que no era desconocida por el gobierno ni por nosotros. Informo de esto al señor ministro, que se ha hecho cargo de sus fun-

ciones hace pocos días y que no ha tenido tiempo de estudiar el proyecto.

Sr. Prat — Apoyo el pedido que acaba de formular el señor consejero Bronzini. Sobre este punto algo hablamos en la última reunión de la Junta y di mi opinión. Voy a repetirla, porque creo que no se tomó versión taquigráfica y, por otra parte, no se encontraban el actual presidente y algunos consejeros.

Soy un hombre que milita en un partido democrático —y digo esto, aunque sólo excepcionalmente hago mérito de ser político— que contempla la situación del empleado público. Creo que es conveniente crear la carrera administrativa y resulta interesante lo que se ha dicho aquí para que sobre esos principios se dicte la reglamentación que prevea el régimen de ingreso a la administración, el de ascensos y todos los distintos aspectos que puedan presentarse en esta materia. En el estatuto deben establecerse expresamente los deberes, las obligaciones que tiene el Estado para con el empleado y éste con respecto al Estado. Es un hecho notorio, no sólo en el orden provincial sino también en el nacional y municipal, que hay exceso de empleados. Tenemos la impresión de que esa cantidad resulta desproporcionada en relación con los servicios que prestan a la administración pública.

Este problema ha sido debatido en el orden nacional. La Junta Consultiva Nacional consideró el problema de la estabilidad del empleado público. Hizo un despacho que lleva la firma de la representación de todos los sectores, en el que se establecieron las bases para que se dictara el decreto respectivo acordando dicha estabilidad. Eso ocurrió el 25 de octubre, y a pesar del tiempo transcurrido hasta el presente y no obstante haberse anunciado la aparición del decreto, el mismo no fué dictado aún. El dictamen de la comisión, en el orden nacional, tiene un artículo coincidente con éste, que es necesario tener en cuenta para que nosotros podamos con toda conciencia despachar este asunto. En él se plantea la necesidad de racionalizar la administración, que es un problema fundamental y previo a la sanción de la estabilidad.

En el referido despacho se dice: «La vigencia deberá condicionarse a la racionalización previa de la administración pública a realizarse en el plazo de

un año, con el propósito de mejorar los servicios, refundiendo reparticiones de la misma índole, simplificando los trámites y reduciendo el número de los servidores al exigido por servicios rápidos y eficientes. Esta reducción paulatina deberá obtenerse por: a) La estricta observancia de la resolución que impone la no provisión de vacantes en los cargos no técnicos; b) La desviación hacia actividades privadas de los empleados y obreros excedentes mediante la acción de una oficina especial».

Cuando esperábamos que en el orden nacional apareciera el decreto-ley, en el que posiblemente se contemplaría como punto previo la racionalización de la administración, hemos visto que hace un mes ha aparecido un decreto sobre racionalización con el fin de tratar de llenar esas finalidades. Quizá se la considere como una etapa previa al estatuto que vendrá después.

Por eso creo que nosotros podemos ir trabajando en este asunto, reuniendo todos los antecedentes que han sugerido los señores consejeros Bronzini y Schaposnik, porque en el anteproyecto elevado a consideración de esta Junta no se preveía la racionalización que necesariamente debe hacerse en la administración.

Todos estamos de acuerdo y tenemos la mejor voluntad en facilitar y acordar la estabilidad al empleado idóneo, capaz, honesto y leal a la democracia. Creo, como hombre político, que ha sido superada la época en que la política se podía hacer en base al otorgamiento de empleos públicos. Hoy las cifras electorales son tan elevadas que no tiene ninguna gravitación el que se pueda disponer de determinada cantidad de puestos públicos. Tal vez hasta sería un factor negativo.

Por estas razones adhiero a la moción formulada y creo que podemos seguir tratando el asunto de esa manera. El Ministerio de Gobierno, por su parte, podría ir reuniendo los antecedentes que son indispensables, y la Intervención Federal podrá contemplar la posibilidad de hacer un estudio exhaustivo sobre las necesidades de la administración, si son indispensables los cargos existentes en el presupuesto para la buena marcha de la misma, porque a lo mejor se llega a la conclusión de que puede eliminarse una gran cantidad de empleados innecesarios. En cambio,

a los que son necesarios, podría hasta aumentárseles el sueldo, como bien lo ha manifestado el doctor Schaposnik, sobre todo en el caso de los técnicos que, evidentemente están mal remunerados, lo que trae como consecuencia que ningún profesional que presta servicios en la administración le dedica a la misma todo su tiempo, ya que se ve precisado a ocuparse de otras cosas para obtener ingresos que le permitan vivir decorosamente.

Sr. Presidente — Quería agregar dos palabras a las ya pronunciadas, para manifestar que trataré de poner oportunamente a disposición de los señores consejeros la mayor suma de datos posible. Como principio general mi criterio es que existan menos empleados públicos pero mejor remunerados. En ese sentido en el último acuerdo de gabinete se ha procedido a elevar los sueldos en forma ponderable. A los maestros, por ejemplo, se les ha otorgado un aumento adecuado. Y a mayor abundamiento, creo oportuno hacer conocer a los señores consejeros que para obras públicas se ha votado una suma elevada para la reparación de escuelas, por ser necesario e imprescindible dejarlas en condiciones adecuadas para su normal funcionamiento.

Además existe aprobado un decreto sobre economías. Es propósito de la Intervención Federal tratar de refundir dos puestos en uno para poder contar con empleados verdaderamente idóneos. Sabemos perfectamente que existen empleados que deben trabajar en otra parte a fin de obtener ingresos que le permitan nivelar su presupuesto, y que en algunos casos se ven obligados a buscar el aporte económico derivado del trabajo de la mujer. Quiere decir que todas estas opiniones las comparte el gobierno. Precisamente por ese motivo, porque es sensible a todas esas situaciones, es que ha procedido a efectuar aumentos considerables, aunque no ha sido posible hacerlo en todas las reparticiones.

En la Policía, por ejemplo, no han podido hacerse los aumentos que en realidad corresponden de acuerdo con la responsabilidad de la función. Me refiero, especialmente, a los agentes de policía, que están exponiendo su vida en todo momento. Reconocemos que los empleados no están bien remunerados, pero podría asegurar que la provincia

21 de febrero de 1957

H. JUNTA CONSULTIVA

de Buenos Aires tiene mejores sueldos que la administración nacional y que las otras provincias.

Tal es el criterio de la Intervención Federal.

Sr. César — Considero, señor presidente, que es menester realizar el estudio a que se ha referido la representación socialista, en cuanto se refiere a la incidencia que tiene la organización burocrática en la economía de la Provincia. A ello debe sumarse la cuestión de los presupuestos municipales, que se han elevado en los últimos años a cifras astronómicas muy superiores a las necesidades de las poblaciones y a los servicios que las comunas prestan.

Existen municipalidades que han visto aumentados sus presupuestos en cuatro, cinco o seis veces más que el que regía en 1945 y 1946, con el agravante de que en muchas de ellas el ochenta por ciento del mismo lo insume el rubro de los empleados y obreros municipales, siendo el resto para obras.

Sr. Prat — Y a pesar de ello las municipalidades no pueden equilibrar sus presupuestos.

Sr. César — Ocurre que los empleados municipales no pueden atender las necesidades más elementales de su hogar con el sueldo que perciben.

Sra. Celín Obieta de Rodríguez — En la municipalidad de La Plata tenemos obreros con ochocientos cincuenta pesos de sueldo ¿Qué hace con ese sueldo actualmente un hombre que debe mantener a su familia? Por eso se ve a los obreros descansando, en lugar de dedicarse al trabajo, pues necesitan reservar energías para trabajar fuera de su horario en otra parte.

Sr. Presidente — Advierto que ése es un problema que preocupa al gobierno.

Sr. Cueto Rúa — ¿Podríamos conocer, señor presidente, el número total en que se ha reducido el personal de la administración pública desde el 16 de setiembre de 1955 a la fecha, para tener una idea de lo que se puede hacer para solucionar esta situación?

Sr. Presidente — Creo que no habrá inconveniente.

Sr. Prat — La situación de las comunas en ese aspecto es angustiosa, pues será menester duplicar las tasas si se desca establecer el sueldo mínimo. La única solución la puede dar el señor ministro de Gobierno si consigue del

ministerio de Hacienda que aumente la participación resultante del revalúo inmobiliario, para darles más recursos a las comunas.

Sr. Presidente — Al respecto me ha informado el señor ministro de Hacienda que va a haber un aumento apreciable.

Sra. Celín Obieta de Rodríguez — Tengo entendido que la municipalidad de La Plata tiene un déficit de 75 millones de pesos, el que en su mayoría proviene del transporte.

Sr. Prat — Si no se aumenta la participación de las comunas en la contribución territorial se verán obligadas a establecer otros impuestos territoriales, superando el concepto de que las municipalidades sólo pueden percibir sumas en concepto de retribución de servicios. O de lo contrario tendrán que suprimir sus servicios.

Cuando debatimos el proyecto de decreto-ley sobre instrucciones a los comisionados, estando presente el señor ministro de Hacienda, hicimos referencia a este problema y a la grave situación de las comunas. De ahí que el señor ministro de Gobierno haría una obra de gran interés si lograra un mayor aporte del gobierno a las comunas, porque ello va a dar mayor prestigio a la Revolución.

Sr. Presidente — Ese es también el pensamiento del gobierno. Al respecto puedo informar a los señores consejeros que hay una partida importante destinada a ayudar a las municipalidades, para que sean ellas, de acuerdo con las necesidades inmediatas de cada una, las encargadas de invertirlas.

Sr. César — Hay municipalidades que se han visto obligadas, por circunstancias especiales, a establecer una superposición de impuestos, como por ejemplo, el de la inscripción de negocios, tomando como base el capital en giro. Están abonando los comerciantes su tasa y luego tienen que ir a la municipalidad a inscribir su negocio y pagar por esa razón tres, cuatro o cinco mil pesos más, de acuerdo con el capital en giro. En el año 1948 en algunas municipalidades se estableció ese tipo de impuesto, con un criterio absurdo, y se daban casos de comerciantes que pagaban 15 ó 18 mil pesos para que le dieran una simple boleta de inscripción.

Sr. Clusellas — Lo que es inconstitucional.

Sr. César — Tan inconstitucional es que en San Pedro se han iniciado juicios contra la municipalidad, y si la comuna llegase a perderlos, deberá poner bandera de remate, pues se establecería un precedente que daría lugar a un número incalculable de juicios.

Sr. Prat — El impuesto a los certificados para vender inmuebles rurales constituye el caso más notable. Los propietarios deben abonar fuertes sumas por un certificado para vender un inmueble rural que no paga impuesto municipal.

Sr. Cueto Rúa — Deseo hacer una moción en el sentido de que esta Honorable Junta solicite a la Intervención Federal la preparación de un informe en el que se determine el monto de los cálculos de recursos municipales del año pasado y los que se harán para este año, como asimismo los déficit comprobados y los probables para el año en curso, municipalidad por municipalidad, informe que deberá contar con la opinión del señor ministro de Hacienda respecto a la forma cómo se podrían enjugar tales déficit.

Ello nos permitirá tener una base más concreta para encarar este serio problema.

Estamos hablando de que hay que dar mayor autonomía a las comunas. Nos pronunciamos en favor de la autonomía de Ensenada y Berisso y posiblemente lo haremos también en otros casos, pero tales autonomías carecerán de valor si no se resuelve el problema financiero de los municipios, ya que si los mismos carecen de los fondos necesarios para desenvolverse, no haremos más que aumentar la crisis financiera de cada una de las localidades. Es necesario comenzar por ver cómo podrán andar esas nuevas comunas, pues la llamada autonomía es relativa cuando se carece de recursos propios. Por ello considero muy útil que conociéramos las cifras a que he hecho referencia y la opinión del señor ministro de Hacienda respecto a la forma de encarar este problema.

Sr. Bronzini — El señor ministro de Hacienda se va a remitir a las leyes de impuestos y a los porcentajes que corresponden a las municipalidades sobre los distintos impuestos, de acuerdo con lo establecido por ley.

Sr. Cueto Rúa — Deseamos conocer el presupuesto de cada comuna de la

Provincia, su cálculo de recursos, cuáles son las tasas municipales, cuánto han invertido el año pasado y cuánto han de invertir este año.

Tenemos déficit por todos lados; déficit en la Provincia y en las municipalidades. ¿Cómo se saldrá de todo esto? ¿Qué se piensa hacer? Hay una serie de elementos antitéticos en juego.

Sr. Presidente — En realidad estábamos considerando el tema propuesto por la doctora Rodríguez.

Sr. Bronzini — En efecto; podríamos concretar un poco sobre el problema de la estabilidad del empleado público a los efectos de ir formando opinión.

Es de conocimiento que se ha dictado un decreto sobre racionalización de la administración y sería interesante que la Intervención nos hiciera conocer el resultado de dicha racionalización, en el que conste el número de empleados que había en la Provincia antes de la Revolución y el que existe ahora.

Sr. Drake — Y al de las municipalidades también.

Sr. Bronzini — Si fuera posible también de las municipalidades. Porque me parece muy bien que se les dé un mayor aporte a las mismas, pero también sería interesante que nosotros supiéramos en qué se invierte ese dinero. Conozco el presupuesto de la municipalidad de Mar del Plata, que es de 42 millones de pesos y que en su totalidad se invierte en sueldos.

Sr. Drake — El ochenta por ciento de los presupuestos municipales se invierte en sueldos.

Sr. Bronzini — Anteriormente se invertía parte de ese presupuesto en el hospital, pero ahora no se destina un solo peso para ese fin.

De paso, ya que se me brinda la oportunidad, debo expresar que no hay cosa peor organizada que el hospital de Mar del Plata. Eso no es un hospital. Aprovecho para decir esto aquí, porque quizá en esta forma llegue a oídos del señor ministro de Salud Pública.

En ese hospital están ocurriendo cosas totalmente desagradables. La atención es deplorable. La municipalidad no tiene ninguna intervención. A mí me parece que, a pesar de que los gastos sean sufragados por la Provincia, la municipalidad debería prestar alguna colaboración. Seguramente no la han pedido.

21 de febrero de 1957

H. JUNTA CONSULTIVA

La municipalidad no destina ninguna suma de dinero para sostenimiento del hospital y tiene un presupuesto de 42 millones de pesos que se invierte íntegramente en sueldos. El último ministro de Gobierno de la dictadura coincidió conmigo en que los presupuestos municipales son por demás burocráticos.

De manera que sería interesante que se agregara esa información referente a los presupuestos municipales.

Por otra parte, nosotros deseáramos que el ministro de Hacienda nos hablara sobre el problema financiero de la Provincia, en relación con el problema económico. No sé en qué oportunidad oí decir al señor ministro de Hacienda que estaba a punto de ser concluido el cálculo económico de la Provincia, es decir que se establecería, en cifras, la renta, el ingreso que tenía la misma.

Queremos conocer todos esos antecedentes para determinar si todavía existe margen para aumentar los impuestos o si, por el contrario, deben disminuirse. Vamos a llegar a conclusiones interesantes y sabremos entonces si ésta es una provincia rica, potencialmente rica o realmente pobre. Será un estudio de suma utilidad para nosotros y más aún para aquellos que vengan detrás nuestro.

Hago la proposición concreta.

Sr. Presidente — Estando todos de acuerdo se invitará al señor ministro de Hacienda a suministrar esa información.

Sr. Bronzini — Ahora podemos volver al asunto de que nos habíamos apartado, que es el de las autonomías municipales.

Sr. Presidente — En realidad estábamos tratando el tema relativo al estatuto del empleado público.

Sra. Celin Obieta de Rodríguez — Aclaro que he planteado este asunto porque nos encontramos en la reunión inaugural del año en la que hay que fijar el plan de trabajo. Eso me parece fundamental.

Además, como el señor presidente desconoce la forma en que estaba planteado este problema, pedí que se considerara este asunto, sobre todo teniendo en cuenta que no hay otro problema a estudio de la Junta.

Sr. Secretario — Hay tres proposiciones a consideración: la del señor consejero Bronzini en el sentido de so-

licitar a la Intervención Federal informes sobre la racionalización del personal, resultado de dicha racionalización, número de empleados con que contaba la administración provincial antes de la Revolución y el que posee actualmente, agregando, si fuera posible, el de las municipalidades.

Sr. Bronzini — Que el informe se haga por rubros, por ministerio, porque si en Educación hay más empleados, por ejemplo, bienvenido ese aumento de personal, sobre todo si son maestros.

Sr. Secretario — Otra propuesta es la del señor consejero Cueto Rúa, que sugiere dirigirse a la Intervención Federal a fin de solicitarle informes o antecedentes, cifras, sobre los recursos municipales del año próximo pasado y los que se calculan para el corriente año, con la opinión sobre la forma cómo podrían enjugarse los déficit.

Sr. Cueto Rúa — Si es que los tienen.

Sr. Bronzini — Sí, porque hay municipalidades que tienen superávit.

Sr. Secretario — La tercera moción es en el sentido de invitar al seno de esta Junta al señor ministro de Hacienda para que informe sobre el ingreso económico de la Provincia.

Sr. Presidente — Si hay asentimiento, se darán por aprobadas las tres mociones propuestas.

— Asentimiento general.

5

INTEGRACION DE COMISIONES

Sr. Schaposnik — Para ir organizando el trabajo y con motivo de haberse reincorporado los representantes democratas a la Junta, propondría que se autorizara a la presidencia para que integre nuevamente las dos comisiones, la del estatuto del empleado público y la de asuntos municipales.

— Asentimiento.

6

QUORUM PARA SESIONAR

Sr. Prat — ¿Para las sesiones de la Junta mantendremos el mismo quórum o volveremos al anterior?

Sr. Bronzini — Podría constituirse quórum con cinco consejeros.

Sr. Clusellas — De acuerdo con el reglamento son necesarios seis.

Sr. Presidente — Concretamente se solicita la modificación del artículo segundo del reglamento.

Sr. Drake — Sí, para que el quórum esté constituido por cinco y no por seis.

Sr. Presidente — En consideración la moción formulada.

— Resulta afirmativa.

7

NUEVA FECHA DE REUNION

Sr. Presidente — Corresponde fijar la fecha de la próxima reunión.

Sr. Bronzini — Dentro de quince días.

Sr. Clusellas — Propongo que se fije el día 14 de marzo.

Sr. César — Si no hubiera asuntos urgentes, podríamos reunirnos el 14.

Sra. Celin Obieta de Rodríguez — Para ese día tendremos elementos para poder trabajar.

Sr. Presidente — Si hubiera asentimiento, se citaría a la Honorable Junta para el 14 de marzo próximo.

— Asentimiento.

— Se levanta la sesión siendo las 18 y 55.

CORPUS ALZUETA.
Secretario.